DECRETO 791 DE 2015

(abril 21)

D.O. 49.489, abril 21 de 2015

por el cual se designa a la Embajadora de Colombia ante el Gobierno de Sudáfrica como Embajador No Residente ante el Gobierno de la República de Mauricio.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 788 del 22 de abril de 2014, la doctora Martha Cecilia Pinilla Perdomo, identificada con cédula de ciudadanía 51758074, fue comisionada en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Sudáfrica.

Que la doctora Martha Cecilia Pinilla Perdomo tomó posesión de manera efectiva en la ciudad de Pretoria, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, el 3 de junio de 2014.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5º que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Sudáfrica es concurrente ante la

República de Mauricio, y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicha República.

Que la República de Mauricio mediante Nota número 015/02/049 (BRC/COL/009) del 27 de febrero de 2015, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, de la doctora Martha Cecilia Pinilla Perdomo como Embajadora no residente ante dicha República.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase a la doctora Martha Cecilia Pinilla Perdomo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Sudáfrica, como Embajador de Colombia No Residente ante la República de Mauricio.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de abril de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.